

Salto, setiembre 1° de 2017.-

VISTO: Las actuaciones que surgen en Expediente N° 2016-15882.

CONSIDERANDO: I) Que por Decreto N° 343 del Poder Ejecutivo de fecha 28 de agosto de 2017, se procedió a fijar el valor de tarifas pasajero-kilómetros para el servicio de transporte de pasajeros.

II) Que de acuerdo a lo anteriormente expresado, y a los efectos de mantener un equilibrio financiero de un servicio esencial para la población, se debe proceder a un ajuste en los precios.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el Art. 275 de la Constitución de la República y en uso de sus facultades legales y constitucionales, el **INTENDENTE de SALTO,**

RESUELVE:

1º) Fijar a partir de la hora 0 del día **1º DE SETIEMBRE DE 2017**, los siguientes precios del boleto en el transporte colectivo de pasajeros, de las líneas rurales del Departamento de Salto:

EMPRESA HERNANDEZ

Línea Salto -Belen – Salto

Colonia 18 de Julio	\$ 43,00
Colonia Gestido	\$ 51,00
Zanja Honda	\$ 95,00
Empalme Villa Constitución	\$ 109,00
Arroyo Palomas	\$ 116,00
Empalme Termas del Arapey	\$ 126,00
Empalme Belèn	\$ 129,00
Belèn	\$ 147,00

Palomas	\$ 151,00
---------	-----------

Saucedo	\$ 173,00
---------	-----------

Línea Palomas - Saucedo –Constitución

Saucedo	\$ 109,00
---------	-----------

Palomas	\$ 99,00
---------	----------

Empalme Saucedo	\$ 88,00
-----------------	----------

Empalme Palomas	\$ 77,00
-----------------	----------

Chacras de Consitución	\$ 43,00
------------------------	----------

Línea Belén-Termas del Arapey-Belén

Termas del Arapey	\$ 94,00
-------------------	----------

Empleados Municipales	\$ 65,00
-----------------------	----------

Línea Salto - Termas del Arapey – Salto

Colonia 18 de Julio	\$ 52,00
---------------------	----------

Empalme Constitución	\$ 108,00
----------------------	-----------

Radial Termas del Arapey	\$ 164,00
--------------------------	-----------

Termas del Arapey	\$ 229,00
-------------------	-----------

EMPESA TORIANI

Línea Salto–San Antonio-Est.Itapebí-Salto

Tropezón	\$ 43,00
----------	----------

Barrio Albisu	\$ 51,00
---------------	----------

Casa Antoniotti	\$ 51,00
Parada Herreria	\$ 54,00
San Antonio	\$ 66,00
Pueblo Fernández y San Pedro	\$ 66,00
Colonia Garibaldi	\$ 66,00
Itapebí	\$ 118,00
La Horqueta	\$ 142,00
Boleto Mínimo e/localidades	\$ 35,00

EMPRESA COTTUR

Línea Salto - Col. 18 de Julio - Salto

Boleto Mínimo e/localidades	\$ 26,00
Aldeas S.O.S	\$ 30,00
Colonia 18 de Julio	\$ 43,00
Parada Viñas	\$ 48,00
San Lorenzo	\$ 48,00
Colonia Garibaldi	\$ 51,00

Línea Salto- Colonia Osimani- Salto

Fuente Agua Salto	\$ 42,00
Escuela N°91	\$ 43,00
Colonia Osimani	\$ 51,00
Puente Internacional	\$ 52,00
Escuela N°70	\$ 69,00

Linea Salto-Constitucion-Salto

Colonia 18 de Julio	\$ 43,00
Colonia Gestido	\$ 51,00
Empalme Constitución	\$ 99,00
Constitución – Termas de Arapey	\$ 104,00
Empalme Termas de Arapey	\$ 37,00
Chacras	\$ 108,00
Constitución	\$ 125,00
El Espinillar	\$ 158,00

EMPRESA SAN CONO**Linea Salto- Masoller**

Casa Baldassari	\$ 65,00
Kilometro 44	\$ 88,00
Colonia Itapebí	\$ 108,00
Valentín Chico	\$ 118,00
Casa Biassini	\$ 147,00
Casa Barrios	\$ 183,00
Casa Muguera	\$ 347,00
Pueblo Cayetano	\$ 397,00
Paso Herrería	\$ 455,00
Pueblo Ramos	\$ 475,00
Pueblo Fernandez	\$ 586,00
3 Bocas Cambará	\$ 682,00
Cambará	\$ 682,00

3 Bocas Ney Cuello	\$ 682,00
Estancia Dolz	\$ 682,00
Sarandí de Arapey	\$ 706,00
Entrada Ruta 30	\$ 737,00
Masoller	\$ 780,00

Linea Masoller-Pueblo Fernandez

La Charqueada	\$ 39,00
Sarandí de Arapey	\$ 65,00
Picada Jubín	\$ 88,00
Tres Bocas	\$ 108,00
Pueblo Fernandez	\$ 118,00

Linea Salto-Pueblo Quintana

Casa Baldassari	\$ 65,00
Casa Freitas	\$ 65,00
Cuchilla de Salto	\$ 129,00
Colonia Silveira	\$ 169,00
Puntas de Valentín	\$ 215,00
Paso de Cañas	\$ 229,00
Boquerón de Cañas	\$ 250,00
Paso Potrero	\$ 250,00
Local Sopas	\$ 250,00
Paso Cementerio	\$ 259,00
Cerro Chato	\$ 387,00

Matajo Chico	\$ 455,00
Pueblo Quintana	\$ 498,00

EMPRESA LAGRECA

Linea Salto-Laureles-Paso del Parque

Tropezón	\$ 43,00
Casa Antoniotti	\$ 51,00
Agronomía	\$ 65,00
Tropiezo	\$ 65,00
Bella Vista	\$ 108,00
Paso Fialho	\$ 129,00
Campo de Todos	\$ 151,00
Sauce Chico	\$ 151,00
Laureles	\$ 151,00
Est. Francia	\$ 189,00
Est. El Cerro	\$ 229,00
Tres Bocas	\$ 357,00
Paso del Parque	\$ 423,00

Linea Salto-Cuchilla de Guaviyú-Guaviyú de Arapey

Agronomía	\$ 65,00
Entrada Colonia Rubio	\$ 88,00
Colonia Itapebí	\$ 108,00
R. Valentín	\$ 151,00
Lavalleja	\$ 195,00

Casa Borges	\$ 271,00
Talas de Arapey-Pueblo Olivera	\$ 315,00
Cuchilla de Guaviyú	\$ 423,00

Linea Cuchilla de Guaviyú-Lavalleja

Guaviyú de Arapey	\$ 49,00
Pueblo Olivera	\$ 69,00
Talas	\$ 71,00
Empalme Ruta 4 Km. 114	\$ 102,00
Lavalleja	\$ 184,00

Linea Salto-Cerro de Vera-Paso de las Piedras

Agronomía	\$ 65,00
Destacamento Cuchilla	\$ 102,00
Comercio El Rancho	\$ 125,00
Comercio Pitoco	\$ 164,00
Puntas de Valentín	\$ 215,00
Paso de Cañas	\$ 229,00
Boquerón de Cañas	\$ 250,00
Est. El Charrúa y Cuchilla de Cañas	\$ 357,00
Vera	\$ 399,00
Tapado	\$ 475,00
Paso de las Piedras	\$ 521,00

Linea Salto-Colonia Lavalleja

Agronomía	\$ 65,00
Entrada Colonia Rubio	\$ 82,00
Colonia Itapebí	\$ 108,00
Rincón de Valentín	\$ 151,00
Lavalleja	\$ 215,00

EMPRESA TRANS 19**Linea Salto-Paso Cementerio-Pepe Nuñez**

Boleto Minimo e/localidades	\$ 34,00
Agronomía	\$ 65,00
Colonia Rubio	\$ 82,00
Colonia Itapebí	\$ 108,00
Rincón de Valentín	\$ 151,00
Pueblo Biassini	\$ 165,00
Pueblo Celeste	\$ 173,00
Paso Cementerio	\$ 259,00
Carumbé	\$ 303,00
El Chimango	\$ 325,00
Pepe Nuñez	\$ 433,00
Pepe Nuñez-El Chimango	\$ 129,00
Pepe Nuñez-Paso Cementerio	\$ 196,00

EMPRESA CONSORCIO C.O.S.A.

Mínimo urbano	\$ 17.00
---------------	----------

Común	\$ 22.00
Termas Daymán	\$ 32.00
Nueva Hespérides	\$ 32.00
Corralito	\$ 50.00

2º) Las empresas usuarias de las líneas mencionadas están obligadas a exhibir las tarifas autorizadas en los lugares visibles dentro de las unidades, debidamente selladas por la Unidad Ómnibus de la Intendencia de Salto. Deberán igualmente proporcionar un ejemplar para su exhibición.

Las obligaciones que se establecen deberán cumplirse dentro de las 72 horas de su vigencia y en caso de omisión constatada, se procederá a la suspensión del servicio hasta su regularización.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones; pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación; notifíquese a las Empresas mencionadas y a la Terminal de Ómnibus Salto Shopping; tomen nota la Unidad de Ómnibus, la Dirección General de Hacienda y Administración. Cumplido, archívese.

Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente